



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



FSH

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación Servicio de Recursos Humanos

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 040001006 denominado Jefe/a de Negociado de Calidad Turística y Comercio, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 28 de enero de 2026, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 682/2026:

"Visto el expediente núm. 2025-068721, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Calidad Turística y Comercio, con número 040001006 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 19 de noviembre de 2025 tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos, diligencia de la Jefa de Servicio del Área de Promoción y Desarrollo Local solicitando la provisión del citado puesto.

SEGUNDO.- Por esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el día 20 de noviembre de 2025, se ordena el inicio del expediente para la provisión del citado puesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la diligencia de la Jefa del Servicio del Área de Promoción y Desarrollo Local, solicitando la provisión del puesto nº 040001006 denominado Jefe/a Negociado de Calidad Turística y Comercio, debido a la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria que viene ocupando el puesto prevista para el día 11 de enero de 2026, siendo necesario que las funciones del puesto continúen siendo desempeñadas, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto vacante nº 040001006 denominado Jefe/a Negociado de Calidad Turística y Comercio, mediante convocatoria de comisión de servicios por una duración de seis meses, excepcionalmente prorrogable hasta completar el plazo máximo permitido de 18 meses."

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 30-01-2026 10:07:12 Fecha: 03-02-2026 07:52:00	
Nº expediente administrativo: 2025-068721 Código Seguro de Verificación (CSV): 25DBDEFA90DAB9F6F3F8ECEA457F94B8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/25DBDEFA90DAB9F6F3F8ECEA457F94B8 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2026 08:08:29 Ver sello		- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2026 08:08:29

TERCERO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el Tablón de Anuncios, página Web e Intranet Municipal, la convocatoria (Decreto nº 13004/2025, de 21 de noviembre), para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Calidad Turística y Comercio, dirigida al personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 25 de noviembre al 1 de diciembre).

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la única solicitud presentada en tiempo y forma que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es a nombre de doña Gisela E. González González.

QUINTO.- De conformidad con el punto segundo de la parte resolutiva del Decreto de la convocatoria, se procede a la solicitud de conformidad al área del que depende el puesto, siendo el de Promoción y Desarrollo Local, para que valore la idoneidad de la aspirante presentada, dando respuesta a la misma mediante Diligencia al Servicio de Recursos Humanos, la Jefa de Servicio del Área de Promoción y Desarrollo Local, el día 4 de diciembre de 2025, mediante la cual se presta la conformidad a la adscripción en comisión de servicios de la funcionaria doña Gisela E. González González en el citado puesto.

SEXTO.- Consta informe del Servicio de Recursos Humanos en el que se señala que el puesto núm. 040001006, perteneciente al Área de Promoción y Desarrollo Local, denominado Jefe/a de Negociado de Calidad Turística y Comercio, se encuentra vacante y cuenta con crédito presupuestario suficiente, quedando acreditado el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la vigente RPT para el desempeño del mismo por parte de la funcionaria doña Gisela E. González González.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas del día 8 de enero de 2026 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

OCTAVO.- Se encuentra incorporada Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, donde se propone la autorización para la adscripción en comisión de servicios de doña Gisela E. González González, en el puesto de referencia, por un periodo de seis (6) meses, a partir del día 12 de enero de 2026.

NOVENO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 12/01/2026 - 11/07/2026
RC nº 12026000000100	180/43200/12004	8.994,96 €	4.497,48 €
	180/43200/12009	4.460,04 €	2.230,02 €
	180/43200/12100	5.926,32 €	2.963,16 €
	180/43200/12101	11.920,68 €	5.960,34 €
	180/43200/12103	1.430,16 €	715,08 €
Subtotal		32.732,16 €	16.366,08 €
RC nº 12026000001718	180/43200/16000	8.657,64 €	4.328,82 €

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 30-01-2026 10:07:12 Fecha: 03-02-2026 07:52:00	
Nº expediente administrativo: 2025-068721 Código Seguro de Verificación (CSV): 25DBDEFA90DAB9F6F3F8ECEA457F94B8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/25DBDEFA90DAB9F6F3F8ECEA457F94B8 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2026 08:08:29		- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2026 08:08:29

TOTAL:	41.389,80 €	20.694,90 €
--------	-------------	-------------

DÉCIMO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 23 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Donde señala:

"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.".

Segundo.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Tercero.- El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: *"Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".*

Cuarto.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Quinto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 23 de enero de 2026, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña Gisela E. González González, con DNI núm. ***1297**, en el puesto núm. 040001006 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe/a de Negociado de Calidad Turística y Comercio, perteneciente al Área de Promoción y Desarrollo Local, con efectos retroactivos desde el día 12 de enero de 2026 y por un periodo de seis (6) meses o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 30-01-2026 10:07:12 Fecha: 03-02-2026 07:52:00	
Nº expediente administrativo: 2025-068721 Código Seguro de Verificación (CSV): 25DBDEFA90DAB9F6F3F8ECEA457F94B8 Comprobación CSV: https://sede/aytolalaguna.es//publico/documento/25DBDEFA90DAB9F6F3F8ECEA457F94B8 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2026 08:08:29	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2026 08:08:29	

Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 12/01/2026 - 11/07/2026
RC nº 12026000000100	180/43200/12004	8.994,96 €	4.497,48 €
	180/43200/12009	4.460,04 €	2.230,02 €
	180/43200/12100	5.926,32 €	2.963,16 €
	180/43200/12101	11.920,68 €	5.960,34 €
	180/43200/12103	1.430,16 €	715,08 €
Subtotal		32.732,16 €	16.366,08 €
RC nº 12026000001718	180/43200/16000	8.657,64 €	4.328,82 €
	TOTAL:	41.389,80 €	20.694,90 €

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, al Área de Promoción y Desarrollo Local, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 30-01-2026 10:07:12 Fecha: 03-02-2026 07:52:00	
Nº expediente administrativo: 2025-068721 Código Seguro de Verificación (CSV): 25DBDEFA90DAB9F6F3F8ECEA457F94B8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/25DBDEFA90DAB9F6F3F8ECEA457F94B8 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2026 08:08:29		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2026 08:08:29